

**MEMORANDO**

150

Bogotá D.C., septiembre de 2021

**PARA:** **DR. LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Secretario Distrital de Gobierno

**DE:** **JEFE DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Segundo seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021.

Reciba un cordial saludo,

Atendiendo a las ejecución de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorias de la vigencia 2021; y lo establecido en las directrices del artículo 5 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); lo establecido en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción”; y los lineamientos de la Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y la Circular 003 del 18 de enero de 2017, de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC con corte al 31 de agosto de 2021.

Cordialmente,

**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**

Anexo. Informe ejecutivo PAAC – Segundo Cuatrimestre  
Anexo 1. Matriz seguimiento al PAAC

c.c. Todos los alcaldes locales  
c.c. Dr. Miguel Ángel Cardozo Tovar – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Julianna Moreno  
Revisó/aprobó: Lady Medina Murillo

# SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL

Plan Anticorrupción y de Atención a la  
Ciudadanía - PAAC



SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
SEPTIEMBRE 2021  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

# Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía - PAAC

## SEGUIMIENTO SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2021

Atendiendo las directrices establecidas en el artículo 5 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción”, la Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y la Circular 003 del 18 de enero de 2017, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Se presenta a continuación el informe de seguimiento del PAAC del segundo cuatrimestre de 2021.

### Metodología

- Revisión de productos y avance de actividades programadas para el segundo cuatrimestre en el PAAC (versión 3).
- Solicitud y evaluación sobre la información reportada por los responsables de la ejecución de las estrategias y actividades del PAAC.
- Verificación en páginas web de Secretaría Distrital de Gobierno y Alcaldías Locales.

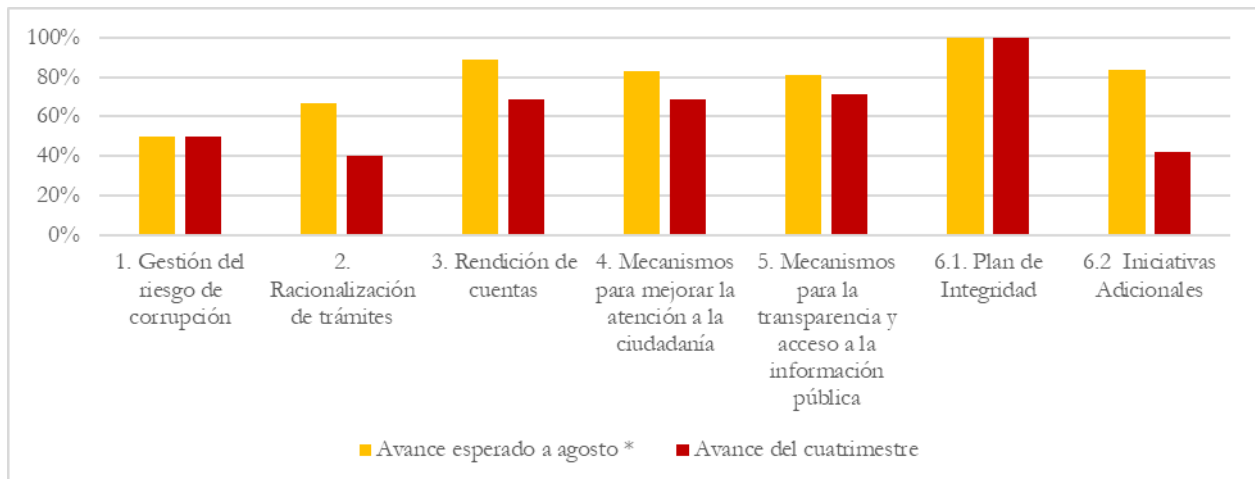
Al presente documento lo complementan el siguiente anexo, el cual se presenta de manera consolidada y discriminados por dependencias

**Anexo 1.** Matriz de seguimiento PAAC 2021 - Segundo cuatrimestre (Versión 3)

### Resultados de seguimiento PAAC, general

Los siguientes resultados corresponden al avance general de la Secretaría Distrital de Gobierno (nivel local y central) respecto a la implementación de las estrategias y actividades definidas a través del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, para el segundo cuatrimestre de 2021.

Gráfico 1. Resultados seguimiento PAAC – Segundo cuatrimestre 2021



Fuente: Elaboración propia OCI – con base en anexo 1 – Seguimiento detallado PAAC

En este gráfico se tuvo en cuenta el avance esperado promedio y el avance observado promedio, para el segundo cuatrimestre, tomado como referencia las actividades realizadas en el nivel central y las veinte Alcaldías Locales. Lo anterior, con base en que todas las actividades realizadas por las dependencias tienen la misma incidencia en el cumplimiento de los objetivos asociados a cada componente del PAAC.

Se observa que, de acuerdo con el avance esperado al 31 de agosto de 2021, el avance observado del cuatrimestre fue adecuado; sin embargo, en los siguientes componentes se tienen observaciones:

1. **Gestión del riesgo de corrupción:** Se cumplieron con las actividades programadas.
2. **Racionalización de trámites:** Se observa avance en las actividades de este componente, sin embargo, se reprogramaron las actividades asociadas con las acciones de plan estratégico de racionalización de trámites en el aplicativo SUIT, para lo cual se solicitó asesoría y acompañamiento al DAFP.
3. **Rendición de cuentas:** Se observa que, en general, no se está realizando el informe de evaluación al 100% de las acciones de la estrategia de Rendición de Cuentas de la vigencia, según lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas.
4. **Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía:** Se cumplieron con las actividades programadas.
5. **Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública:** el avance se determinó a partir de una verificación realizada directamente en la plataforma SECOP I y SECOP II, tomado un muestreo aleatorio de seis contratos, tanto en el nivel central como en cada Alcaldía Local, verificando los siguientes criterios:

- a. Publicación de documentos del proveedor
- b. Estudios previos
- c. Minuta o clausulado del contrato
- d. Póliza formalizada y en ejecución
- e. Informes de actividades
- f. Certificaciones de supervisión

A cada uno de estos criterios se les asignó una ponderación de un punto, frente a un avance esperado del 33%, para el segundo cuatrimestre, en este componente.

**6.1. Plan de integridad:** Se cumplieron con las actividades programadas.

**6.2. Iniciativas adicionales:** Dada la actualización del PAAC a 31 de agosto de 2021, varias actividades relacionadas con este componente fueron pospuestas en su seguimiento para el tercer cuatrimestre de 2021.

En lo relacionado con las actividades de racionalización de los siguientes trámites:

- Registro de Recursos de Apelación Comparendos CNSCC
- Registro de Objeciones Comparendos CNSCC
- Denuncia Actos de Corrupción
- Plataforma Interreligiosa
- Respuestas a radicados anónimos
- Ventanilla virtual de radicación de Documentos para Tramites Ante las 20 Localidades y Nivel Central

Se verifica que, el avance promedio fue del 65% frente al 100% esperado para el periodo evaluado, sin embargo, las dependencias a cargo de estas actividades solicitaron reprogramaciones en la ejecución de estas, para el tercer cuatrimestre de 2021, por las siguientes razones:

- Inclusión del trámite Audiencias y Fallos de Comparendos en segunda instancia de la Dirección de Gestión Policiva, a partir de la asesoría y acompañamiento solicitado al DAFP en cuanto al cargue y actualización del Plan Estratégico de Racionalización y actualización de tramites, en el aplicativo SUIT.
- Se requiere de la realización y los resultados de las mesas de trabajo entre la Dirección de Tecnologías de la Información y la Oficina de Asuntos Disciplinarios que se programaron para los meses de septiembre y octubre de 2021, con el fin de verificar la estrategia y entregar avance frente a la acción de recibir denuncias de actos de corrupción, por canales virtuales para su radicación y consulta.

### Resultados seguimiento PAAC, por dependencia

Los siguientes resultados corresponden al avance ponderado de las estrategias y actividades PAAC, por parte del nivel central y las veinte Alcaldías Locales:

**Cuadro 1. Avance PAAC corte a agosto de 2021 –Por dependencia**

Dependencia	Avance esperado a agosto *	Avance verificado a agosto
Nivel Central	67%	53,97%
Antonio Nariño	33%	29,15%
Barrios Unidos	33%	28,84%
Bosa	33%	28,94%
Chapinero	33%	32,33%
Ciudad Bolívar	33%	32,44%
Engativá	33%	14,02%
Fontibón	33%	28,52%
Kennedy	33%	26,05%
La Candelaria	33%	32,44%
Los Mártires	33%	29,15%
Puente Aranda	33%	28,94%
Rafael Uribe Uribe	33%	24,92%
San Cristóbal	33%	29,25%
Santafé	33%	28,63%
Suba	33%	28,63%
Sumapaz	33%	31,29%
Teusaquillo	33%	31,50%
Tunjuelito	33%	28,94%
Usaquén	33%	16,63%
Usme	33%	28,21%

\* Corresponde al promedio de avance esperado, con base en los subcomponentes del PAAC. Información tomada del PAAC versión 3, actualizada el 30 de agosto de 2021.

Nota: El avance esperado y observado a agosto se calculó con base en el promedio simple del total de actividades a cargo de cada unidad evaluada, el cual se puede observar en el anexo 1, en el cual hay hojas por cada dependencia observada en este cuadro.

## Conclusiones y recomendaciones

- ✓ Se observa un nivel adecuado del cumplimiento de las metas de avance en las actividades ejecutadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, evidenciando que en algunas actividades no se reportaron los soportes documentales, y en otras actividades se reprogramó su ejecución.
- ✓ Se recomienda que, sobre aquellas actividades reprogramadas para el tercer cuatrimestre de 2021, tales como, las de racionalización de trámites o las relacionadas con la prevención de los conflictos de intereses, se mantenga un seguimiento permanente en aras de lograr el 100% al cierre de la vigencia 2021.
- ✓ Se recomienda revisar el anexo 1., para identificar el detalle de las dependencias del nivel central y las Alcaldías Locales en las cuales se observó la ausencia en la publicación de información asociada a los contratos, en las plataformas SECOP I y SECOP II, en especial la información de la ejecución de los contratos (de todas las modalidades), con el propósito de que se tomen medidas que promuevan la transparencia y acceso a la información.
- ✓ Se recomienda especial atención en el avance de las actividades relacionadas con el componente 3. *Rendición de Cuentas*, ya que en particular la elaboración y publicación del informe de evaluación sobre las estrategias de rendición de cuentas y participación ciudadana no se está realizando, por parte de la mayoría de Alcaldías Locales, y este

**ejercicio es significativo para la toma de decisiones frente a la implementación de acciones de cara a la ciudadanía en la relación con la administración local y la Secretaría Distrital de Gobierno, teniendo presente lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas.**

- ✓ **Se recomienda hacer seguimiento permanente y documentar los resultados del acompañamiento y asesoría que vaya a brindar el DAFP, en cuanto a la implementación de las actividades asociadas con las acciones de plan estratégico de racionalización de trámites en el aplicativo SUIT, además del avance que ya se ha alcanzado a la fecha, según lo evidenciado en la página virtual de dicho aplicativo.**

Consolidó y elaboró: Julianna Moreno – contratista OCI  
Aprobó: Lady Medina – jefe OCI